



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Alba
Quito-Ecuador

00002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS
COMPANIA LIMITADA.

CUANTIA: S/. 12'000.000,00

DI: TRES COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy, Miércoles doce de Enero del año dos mil, ante mí, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON, comparece el señor LUIS VITERBO ~~NOTARIO CUARTO DEL CANTON~~, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CENTRONIC COMPANIA LIMITADA, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El Compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe y me dice que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS

ELECTRONICOS Y SUMINISTROS COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.-
COMPARCIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Luis Viterbo Rosero Vallejo, ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General, y representante Legal de la Compañía Centronic Compañía Limitada, conforme lo acredita el nombramiento que se acompaña. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública que fue otorgada el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve ante el doctor Ulpiano Gaybor Mora Quinta del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía Centronic Equipos, Electrónicos y Suministros Compañía Limitada, con un capital de setecientos mil sures, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve; b).- La Junta Universal de socios de la Compañía Centronic Cintas, Equipos y Suministros Compañía Limitada celebrada en esta ciudad de Quito el veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió proceder al aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía, autorizado al señor Luis Viterbo Rosero Vallejo, Gerente General y representante legal de la misma, quien declara bajo juramento que el aumento de capital se encuentra pagado, el mismo que está facultado para realizar todos los trámites pertinentes para el cumplimiento de lo acordado. CLAUSULA



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0 00003

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes, el señor Luis Viterbo Rosero Vallejo, declara y hace constar:

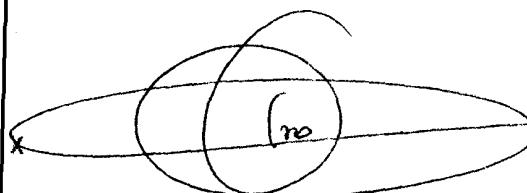
a).- Que el actual capital social de la compañía es de Tres Millones de sucre, queda aumentado a Quince Millones de Sucre, para que en consecuencia del indicado aumento, el capital social queda dividido en quince mil participaciones sociales de un mil sucre cada una; b).- Que la suma de conforma el aumento de capital social esto es la cantidad de Doce Millones de Sucre, se halla pagado en numerario y de conformidad con las condiciones estipuladas en el acta universal de socios antes citada y que se adjunta como documento habilitante a esta escritura. CLAUSULA CUARTA.-

REFORMA DE ESTATUTOS.- A consecuencia del aumento del capital social detallado en la cláusula tercera, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social de la compañía por el siguiente: ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de Quince Millones de Sucre, divididos en quince mil participaciones sociales de un mil sucre cada una capital que se encuentra integrado pagado y suscrito de la siguiente manera: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	NUMEROS DE PARTI- CIPACIONES
Luis Rosero V.	14'992.000,00	14.992
Tancredo Rosero V.	4.000,00	4
Edmundo Rosero V.	4.000,00	4
TOTAL	15'000.000,00	15.000

La nacionalidad de los socios es ecuatoriana.

CLAUSULA QUINTA.- Queda autorizado el doctor Patricio Freire Guerra para que realice todas las gestiones pertinentes para lograr la correspondiente aprobación de los actos decididos y a la correspondiente inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal, minuta que se halla firmada por el Doctor Patricio Freire Guerra con matrícula profesional número cinco mil doscientos setenta y dos del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente Escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leido que le fue íntegramente este instrumento público al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO

C.C. 170832025-2

FIRMADO) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-

CENTRONIC Cía. Ltda.

SUMINISTROS

**CINTAS - EQUIPOS ELECTRONICOS
SUMINISTROS DE COMPUTACION**

Riofrío 209 y Salinas altos de Ecuapunto Cia. Ltda.

2do. Piso #01, B 2 - Telfs: 548-269 - 227-330

Quito - Ecuador

0 00004

Quito, 22 de marzo de 1999

Motivo:

LUIS VITERBO ROSERO VALLEJO

Presente:

De mi consideración

Por medio de la presente me permito comunicarle a usted, que la junta General de Acción de la "Compañía CENTRONIC CINTAS - EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS Cía. Ltda", celebrando el 12 de marzo de 1999, le ratificó en el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de dos años, de conformidad con la Constitución de la Empresa, por lo tanto es Usted el Representante Legal, judicial y administrativo de la Empresa.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes, por lo cual Usted se exhorta en su gestión administrativa:

Atentamente,

Edmundo G. Rosero Vallejo
PRESIDENTE

Yo Luis Viterbo Rosero Vallejo, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía CENTRONIC CINTAS EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS Cía. Ltda.

Quito, Marzo de 22 de 1999

Luis V. Rosero Vallejo
170832025-2

Fecha de Constitución de la Empresa
Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil
Notaría Quinta
Número de Registro

08 de Mayo de 1980
26 de Junio de 1989
Dr. Ulpiano Gómez Mora
1271 Tomo 120 Reportero 0789



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Nro. 11 CIVILICO: que la
parte interesada en la firma del documento
que se adjunta, que presentado y devuelto
el día 22 de Marzo de 1999

-7 FEB 2000

Con esta fecha queda inscrito el presente
instrumento bajo el N° **2446** del Registro
de Nombramientos Tomo **130**

Quito, a **11 MAY 1999**



REGISTRO MERCANTIL

DAVID GAYBOR CICADA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Cia. Ltda.

0 00005

- Suministros
- Equipos de Oficina
- Computación
- Facsímiles
- Papelería en General

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "CENTRONIC CIA. LTDA." CELEBRADA
HOY DIA LUNES 20 DE DICIEMBRE DE 1999

En la Ciudad de Quito el día de hoy lunes 20 de diciembre de 1999, a las 9 horas, en el inmueble ubicado en las calles Río Frío Oe2-7 y Salinas, 2do piso, Of.c. B2, de esta ciudad y Cantón Quito en las instalaciones de la Compañía "CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y SUMINISTROS COMPAÑIA LIMITADA", se reúnen los señores Luis Viterbo Rosero Vallejo, propietario de 2.992 participaciones sociales de un mil sucre cada una; Virgilio Tancredo Rosero Vallejo, propietario de 4 participaciones sociales de un mil sucre cada una; Edmundo Gerardo Rosero Vallejo, propietario de 4 participaciones sociales de un mil sucre cada una, con el objeto de constituirse en junta universal de socios de conformidad al Art. 280 de la ley de compañías. Al efecto encontrándose todo el capital social de la compañía, preside la sesión el señor Virgilio Rosero Vallejo y actúa como secretario el señor Luis Rosero Vallejo y deciden por unanimidad tratar el siguiente punto.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Dando cumplimiento al orden del día, el señor Luis Rosero en calidad Gerente, manifiesta que es una necesidad el aumento de capital social de la compañía por cuanto se ha demostrado que la empresa ha crecido y desarrollado, además para dar cumplimiento con lo establecido en la ley de compañías por lo que propone el aumento de capital social hasta la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, al respecto los socios Tancredo Rosero y Edmundo Rosero, manifiestan su conformidad con la moción propuesta, por su parte el señor Luis Rosero Vallejo manifiesta estar en capacidad económica para completar lo restante hasta llegar a la suma de quince millones de sucre incluyendo el capital existente; propuesta que es aceptada por la sala.

El señor Luis Rosero Vallejo manifiesta que como consecuencia del aumento de capital acordado se deberá reformar el Art. 4 del estatuto social de la compañía, por el siguiente:

ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de compañía es de quince millones de sures dividido en quince mil participaciones de un mil sucre cada una, capital que se encuentra íntegramente pagado y suscrito de la siguiente manera:
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUM.	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Luis Rosero Vallejo	14'992.000,00	14.992
Virgilio Rosero V.	4.000,00	4
Edmundo Rosero V.	4.000,00	4
TOTAL	15'000.000,00	15.000

Esta reforma estatutaria esta aprobada por unanimidad por todos los socios , de igual manera queda autorizado el señor Luis Rosero, como Gerente General y representante legal de la compañía a fin de que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatuto social de la compañía, así como para que realice las gestiones necesarias tendientes a que se apruebe el presente aumento de capital y reforma del estatuto.

Se concede un rato, para la redacción del acta, reinstalada la sesión y siendo las 11 horas, se levanta la sesión y los asistentes suscriben y firman en unidad de acto.

LUIS V. ROSERO VALLEJO
GERENTE - SECRETARIO

EDMUNDO G. ROSERO VALLEJO
PRESIDENTE

VIRGILIO T. ROSERO VALLEJO
SOCIO

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.

Se, otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, hoy, día Martes, cuatro, de Abril, del año dos mil.

Notaria

Dr. Jaime Allón Alba

Dr. Jaime Allón Alba
NOTARIO CUARTO
QUITO

RA...



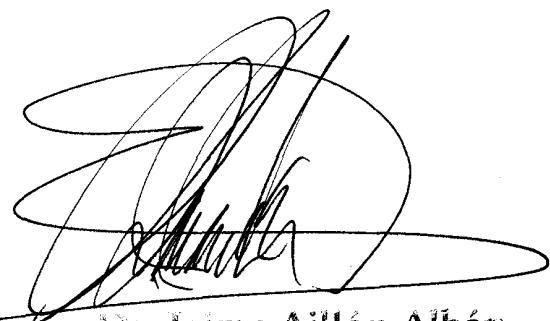
**NOTARIA
CUARTA**

DR. JAIME AILLON ALBAN

0 00006

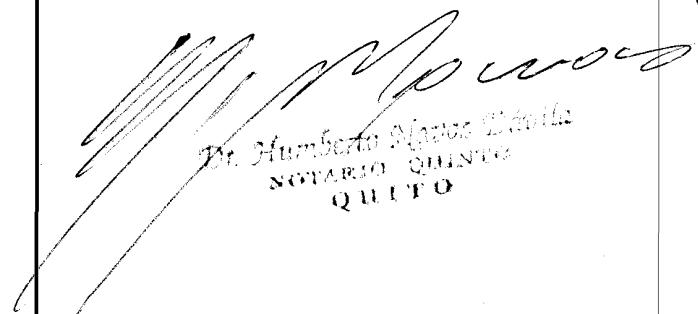
... ZON: Tomé nota de la Resolución Nro.00.Q.IJ.1501, de
cuince de Junio del año dos mil, por la cual el Intendente
Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de
Compañías, aprueba la presente escritura, al mando de la
matriz de la misma. En Quito, hoy día Jueves veinte y nueve
de Junio del año dos mil.-




Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

RA -

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Quinta ante el Doctor Ulpiano Gaybor Mora el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, tomé nota de la Resolución No.00.0.10.1501 de fecha quince de junio del año dos mil, mediante la cual el Intendente Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías, Doctor Oswaldo Rojas H., aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la antedicha Compañía.— Quito, a cuatro de julio del año dos mil.—


Dr. Humberto Aguirre
NOTARIA QUINTA
QUITO



74



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00007

ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO.Q.IJ. MIL QUINIENTOS UNO, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 15 de Junio del 2.000, bajo el número **1714** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1271** del Registro Mercantil, de veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, a fojas **2405 Vta.**, Tomo **120**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " CENTRONIC CINTAS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y SUMINISTROS CIA. LTDA. "**, otorgada el 12 de Enero del 2.000, ante el **NOTARIO CUARTO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR JAIME AILLON ALBAN**.- Se fijó un **extracto**, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número **1219**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **011786**.- Quito, a diez de Julio del dos mil.- **EL REGISTRADOR**.

DVN.-

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

